



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00242-00
Demandante (s):	Luz Esledy Cossío Posada
Demandado (s):	Colpensiones y otros
Asunto:	Ordena entrega de dineros

Encuentra el despacho que la apoderada de la parte demandante, no remitió evidencia de notificación a la demandada COLPENSIONES, pero la misma acudió al presente asunto a través de apoderada, por tal motivo se ha de entender notificada por conducta concluyente

Encuentra el despacho, que reposa título judicial No 466010001441496 del 22/06/2022 por valor de \$877.803,00 consignado por COLPENSIONES, monto que asciende a la suma total del crédito pretendido por la parte actora, motivo por el cual se ordenará la entrega de dichos dineros y del mismo modo se dará por terminado el presente asunto lo anterior en atención al pago total de lo pretendido.

En cuanto al recurso impetrado por la apoderada de COLPENSIONES, se releva del estudio el despacho por sustracción de materia.

Por lo anterior se RESUELVE:

1. TIENE NOTIFICADO por conducta concluyente a COLPENSIONES y por tal se reconoce personería a SERVICIOS LEGALES LAWYERS LTDA, como apoderada de la demandada COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido, del mismo modo a la doctora ANA MILENA RODRÍGUEZ ZAPATA como apoderada sustituta de la misma entidad conforme al poder de sustitución obrante en el expediente
2. ORDENAR la entrega del título judicial No No 466010001441496 del 22/06/2022 por valor de \$877.803,00 a la Dra. MARIA ELEDID CASTAÑO BURITICÁ C.C 65.714.070, lo anterior por tener la facultad de recibir en el poder allegado al expediente
3. RELEVARSE del estudio del recurso impetrado por la apoderada de COLPENSIONES por sustracción de materia.
4. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, por secretaría procédase de conformidad.
5. ORDENAR el archivo de las diligencias previas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **872af18c478ce0350eb41c97e56426a40a0cdf3b223aa85d9dfb7dcee16b8e4**

Documento generado en 01/09/2022 02:57:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>